



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

129/02

SALTA, 09 ABR 2002
Expediente N° 12.064/02

VISTO:

La licencia sin goce de haberes concedida a la Mgs. Gladys del Carmen Navarro Vera en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra "Introducción a la Enfermería de Salud Pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Salud Pública a fs. 3 vta. propone la designación de la Lic. Yolanda Gloria Vilte como Docente Responsable de la cátedra.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina tomó conocimiento de las actuaciones y elabora el Despacho N° 038/02 en el que aconseja hacer lugar a la propuesta del Departamento.

Que el tema es tratado sobre tablas en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02 y resuelve aprobar el Despacho de la Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Yolanda Gloria VILTE, D.N.I.N° 10.992.685 la responsabilidad de la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería, en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

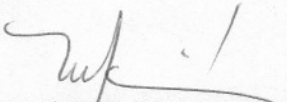
129/02

SALTA, 09 ABR 2002
Expediente N° 12.064/02

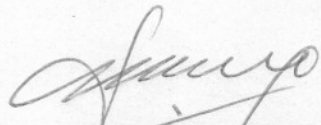
ARTICULO 2°.- La responsabilidad otorgada por el artículo anterior será a partir del 04 de marzo de 2002 (Inicio del Período Lectivo), hasta la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto en la citada asignatura.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a : Secretaría Académica, Departamento Docente, Comisiones de Carreras, División Personal, Docente Interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud